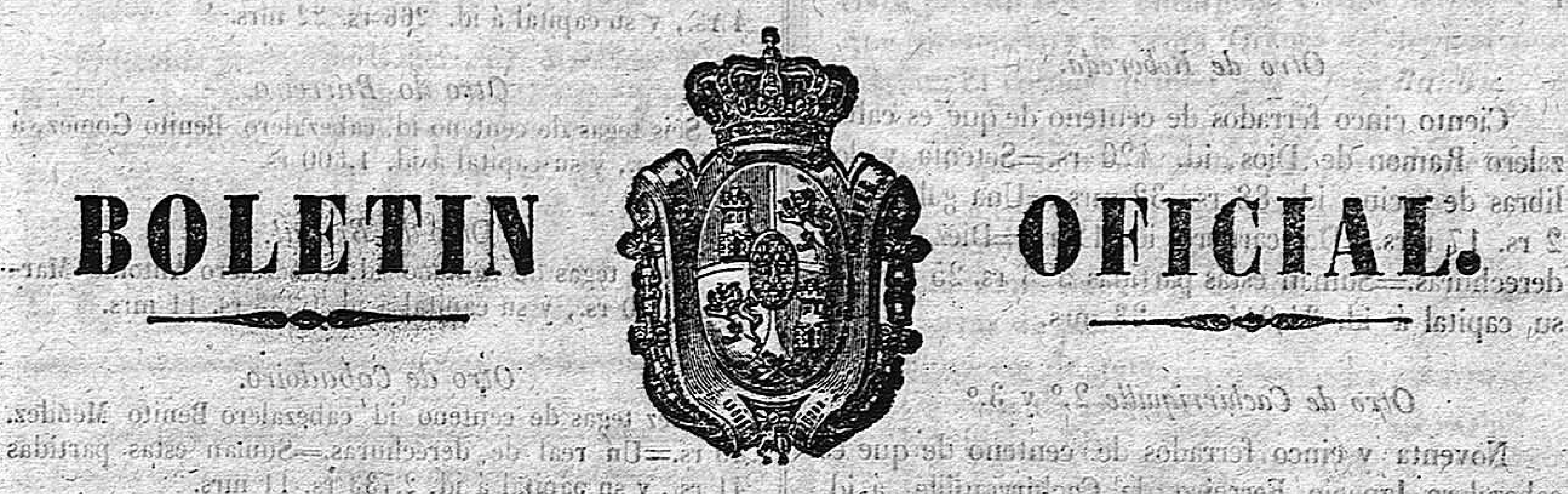
AÑO DE 1848. Sábado 25 de marzo. NÚMERO 37.



BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte, por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 265.

GOBIERNO POLÍTICO.

Los señores alcaldes constitucionales, guardia civil y demas encargados de proteccion y seguridad pública procurarán la captura del soldado desertor cuya media filiacion á continuacion se espresa; y habido lo pondrán á disposicion del Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia para el destino conveniente. Orense 23 de marzo de 1848.=*Juan de Perales.*=*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

Media filiacion.

Regimiento infantería de Borbon.=Manuel Alvarez, hijo de Francisco y de María Rodriguez, natural de Lenares provincia de Lugo, oficio labrador, edad 22 años, estatura 5 pies; señales: pelo cejas y ojos castaños, nariz regular, barba ninguna.

NÚMERO 266.

INTENDENCIA.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresarán, pertenecientes á la casa matriz de Bernardos de Junquera de Espadañedo; cuyo remate se celebrará el dia 20 de abril de doce á una en las casas consistoriales de esta ciudad ante los señores juez de primera instancia, administrador principal de Bienes nacionales, procurador síndico y testimonio del escribano Don José Vega. Igual remate se verificará en la Córte en el dia y hora espresados.

Foro de Espadañedo 2.º

Sesenta y cinco ferrados de centeno que se perciben por este foro de que es cabezalero Bernardo Dominguez y otros, al precio de 4 rs. señalado al partido de Allariz, importan 260 rs.=Treinta y seis libras de tocino á 1 real y 8 mrs. id. 44 rs. 16 mrs. =Un carnero y por él 6 rs.=Veinte mrs. de derechuras.=Suman estas partidas 311 rs. y 2 mrs., y su capital al sesenta y seis y dos tercios al millar ascienden á 20,737 rs. 9 mrs., cantidad por qué se saca á subasta.

Otro do Mato.

Ochenta ferrados de centeno de que es cabezalero D. José Feijó do Mato, id. 320 rs.=Sesenta rs. y 2 mrs. de derechuras.=Suman estas partidas 380 rs. y 2 mrs., y su capital á id. 25,337 rs. 9 mrs.

Otro de Ramil.

Ochenta ferrados de centeno de que es cabezalero Hermenegildo Santos, á id. 320 rs.=Setenta y dos libras de tocino y por ellas 88 rs. y 32 mrs.=Un carnero y por él 6 rs.=Diez mrs. de derechuras.=Suman estas partidas 415 rs. y 8 mrs., y su capital á id. 27,682 rs. 12 mrs.

Otro de Rejales.

Sesenta y dos ferrados de centeno de que es cabezalero Pedro Vazquez del Barrio, á id. 248 rs.=Treinta y seis libras de tocino id. 44 rs. 16 mrs.=Un carnero y por él 6 rs.=Media libra de cera 3 rs. =Dos rs. y 20 mrs. de derechuras.=Suman estas partidas 304 rs. 2 mrs., y su capital á id. 20,270 rs. 20 mrs.

Otro de Barrio.

Cincuenta y dos y medio ferrados de centeno de que es cabezalero Froilan Dominguez, á id. 210 rs. =Setenta y dos libras de tocino id. 88 rs. 32 mrs.=Un carnero y por él 6 rs.=Veinte mrs. de derechuras. =Suman estas partidas 305 rs. y 18 mrs., y su capital á id. 20,368 rs. 21 mrs.

Otro Barrio de Junquera.

Cincuenta ferrados de centeno de que es cabezalera Benita Ferreiro, á id. 200 rs.=Setenta y dos libras de tocino id. 88 rs. 32 mrs.=Dos gallinas id. 5 rs.=Un carnero id. 6 rs.=Veinte mrs. de derechu-

ras.=Suman estas partidas 300 rs. 18 mrs., y su capital á id. 20,035 rs. 10 mrs.

Otro de Roboreda.

Ciento cinco ferrados de centeno de que es cabezalero Ramon de Dios, id. 420 rs.=Setenta y dos libras de tocino id. 88 rs. 32 mrs.=Una gallina id. 2 rs. 17 mrs.=Dos carneros id. 12 rs.=Diez mrs. de derechuras.=Suman estas partidas 523 rs. 25 mrs., y su capital á id. 34,915 rs. 23 mrs.

Otro de Cachirriquille 2.º y 3.º

Noventa y cinco ferrados de centeno de que es cabezalero Ignacio Ferreiro de Cachirriquille, á id. 380 rs.=Ciento ocho libras de tocino id. id. 133 rs. 14 mrs.=Dos carneros id. 12 rs.=Quince mrs. de derechuras. = Suman estas partidas 525 rs. y 29 mrs., y su capital á id. 35,056 rs. 29 mrs.

Otro de Retorta.

Setenta y dos ferrados y dos cuartos de centeno de que es cabezalero Pedro Alvarez da Retorta, á id. 289 rs. 14 mrs.=Setenta y dos libras de tocino y por ellas 88 rs 32 mrs.=Un carnero id. 6 rs.=Cinco mrs. de derechuras.=Suman estas partidas 384 rs. y 14 mrs., y su capital á id. 25,627 rs. 15 mrs.

Otro de Corrales.

Noventa y siete ferrados y dos cuartos de centeno de que es cabezalero Andres Gonzalez de Corrales, á id. 389 rs. 11 mrs.=Setenta y dos libras de tocino id. 88 rs. 32 mrs.=Dos Gallinas id. 5 rs.=Dos carneros id. 12 rs.=Diez y siete mrs. de derechuras.= Suman estas partidas 495 rs. 26 mrs., y su capital á id. 33,050 rs. 33 mrs.

Otro Coto de Bascos.

Cincuenta y dos ferrados y tres cuartos de centeno de que es cabezalero Alonso Gomez de Bascos, á id. 210 rs.=Setenta y dos libras de tocino id. 88 rs. 32 mrs.=Un carnero y por él 6 rs.=Dos mrs. de derechuras.=Suman estas partidas 305 rs., y su capital á id. 20,333 rs. 11 mrs.

Orense 29 de febrero de 1848.=*Felipe de Ariño.*

CONTINÚA *la subasta de las rentas forales de la casa matriz de Celanova, inserta en el Boletin número 30 del corriente año.*

Foro da Cortiña dos Fornos.

Tres cuartos de centeno id. cabezalero Rosendo Feijó, 2 rs., y su capital á id. 133 rs. 11 mrs.

Otro da Cortiña de Monte-novo.

Cuatro cuartos de centeno id. cabezalero Rosendo Gonzalez, á id. 2 rs. y 22 mrs., y su capital á id. 176 rs. 16 mrs.

Otro de Cortiña de Regañada.

Cinco tegas de centeno id. cabezalero Francisco Montes, 20 rs.=Una gallina y por ella 2 rs. y 17 mrs.= Suman estas partidas 22 rs. 17 mrs., y su capital á id. 1,499 rs. 33 mrs.

Otro de Outeiro de Goterre.

Dos y media tegas de centeno id. cabezalero Benito Basalo, á id. 10 rs., y su capital á id. 666 rs. 22 mrs.

Otro del Molino do Casal da Carreira.

Una tega de centeno id. cabezalero D. Ramon Gomez, 4 rs., y su capital á id. 266 rs. 22 mrs.

Otro do Barreiro.

Seis tegas de centeno id. cabezalero Benito Gomez, á id. 24 rs., y su capital á id. 1,600 rs.

Otro do Brasal.

Cinco tegas de centeno id. cabezalero Antonio Marquina, 20 rs., y su capital á id. 1,333 rs. 11 mrs.

Otro de Cabadoiro.

Diez tegas de centeno id cabezalero Benito Mendez. 40 rs.=Un real de derechuras.=Suman estas partidas 41 rs., y su capital á id. 2,733 rs. 11 mrs.

Otro de Gordaiña.

Doce y media tegas de centeno id. cabezalero Antonio Rodriguez, 50 rs.=Dos rs. de derechuras.=Suman estas partidas 52 rs., y su capital á id. 3,466 rs. 22 mrs.

Otro de Francisco Martinez.

Seis tegas de centeno id. cabezalero Vicente Alvarez, 24 rs.=Una gallina y por ella 2 rs. 17 mrs.=Diez y siete mrs. de derechuras.=Suman estas partidas 27 rs., y su capital á id. 1,800 rs.

Otro de Cortiña de Cargadela.

Dos tegas de centeno id. cabezalero Francisco Alvarez, 8 rs., y su capital á id. 533 rs. 11 mrs.

Otro de Cortiña de Linares.

Una tega de centeno id. cabezalero Francisco Alonso, 4 rs., y su capital á id. 266 rs. 22 mrs.

Otro de Cortiña de Medrazo y Rocha.

Dos y media tegas de centeno id. cabezalero Ramon Noguerol, 10 rs., y su capital á id. 666 rs. 22 mrs.

Otro de heredad y lameiro do Seijo.

Siete y media tegas de centeno id. cabezalero Pedro Alonso, 30 rs, y su capital á id. 2,000 rs.

Otro de Cubriecios do Lopo.

Veinte tegas de centeno id. cabezalero Vicente Alvarez, 80 rs.=Dos rs. y 17 mrs. de derechuras.=Suman estas partidas 82 rs. y 17 mrs., y su capital á id. 5,499 rs. 33 mrs.

Otro de Monte al Feal da Lama.

Una tega y cuarto y medio de centeno id. cabezalero Pedro Alonso, 4 rs. 33 mrs.=Una gallina y por ella 2 rs. 17 mrs.=Suman estas partidas 7 rs. 16 mrs., y su capital á id. 498 rs. 1 mrs.

Otro de la Touza y heredades de Carballeira.

Cinco tegas de centeno id. cabezalero Benito Rodriguez, 20 rs., y su capital á id. 1,333 rs. 11 mrs.

Otro da Imia.

Dos y media tegas de centeno id. cabezalero D. Manuel Dominguez, 10 rs., y su capital á id. 666 rs. 22 mrs.

Otro de Armesto en S. Pil.

Una tega y cuarto y medio de centeno id. cabezalero Pedro Fernandez, 4 rs. 33 mrs., y su capital á id. 331 rs. 12 mrs.

Otro de Pio-monte.

Una tega de centeno id. cabezalero José Gonzalez, 4 rs., y su capital á id. 266 rs. 22 mrs.

(Se continuará.)

COMANDANCIA GENERAL.

NUMERO 267.

Capitanía general de Galicia.=E. M.=José Miguel Nogueiras, soldado que fue del Regimiento infantería de Zamora número 8.°, se presentará por sí ó por medio de apoderado en el E. M. de esta Capitanía general á recibir un documento que le interesa. Coruña 19 de marzo de 1848.=El Coronel gefe de E. M., Leopoldo de Gregorio.=Es copia.=*Cuevillas.*

Ayuntamiento constitucional de Maceda.

Esta corporacion acordó trasladar la feria que debia celebrarse en esta villa el dia 20 del próximo abril, al 22 del mismo, pues que aquel es el jueves de Semana Santa; lo que se hace saber al público por medio del Boletin oficial para los efectos correspondientes. Maceda marzo 22 de 1848.=E. P. I., *Meliton Rodriguez Arias.*=*Serafin Conde*, secretario.

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Venciendo á fin del presente mes el primer trimestre que comprende el tomo 1.° del Boletin, se previene á los señores suscritores por el espresado trimestre que se sirvan renovar su abono á fin de no esperimentar retraso en el recibo de los números sucesivos. Para mayor comodidad del público, se han designado en esta provincia los puntos de suscricion siguientes.

En la capital, la depositaria del Gobierno político.

En Celanova, el Lic. D. José Becerra.

En Allariz, el Sr. D. Manuel Gonzalez Ojea.

En el Barco de Valdeorras, D. Tomas Francisco Junquera.

En las demas capitales de partido los encargados de las estafetas de correos, á cuyos señores se le recomienda den con la oportuna exactitud cuenta ó aviso á esta depositaria de las suscriciones que realicen, sirviéndose remitir nota espresiva de los suscritores, designando la direccion que deba dársele desde la Corte al Boletin de cada uno. Este periódico, cuyo primer número salió á luz en 6 de enero último, se publica por entregas semanales de 48 páginas de impresion y una cubierta; su coste es de 10 reales mensuales franco de porte. Orense 22 de marzo de 1848.=*Juan Maria Cid.*

BATALLON DE ORENSE

NÚMERO 19 DE LA RESERVA.

Hallándome autorizado por el Excmo. señor Director general del arma para proceder á la enagenacion de varios efectos del extinguido provincial de Orense, existentes en el almacen del cuerpo de mi mando sito en la casa-cuartel del mismo que se halla en la plazuela y calle de la Barrera de esta cindad, se avisa al público á fin de que las personas que gusten interesarse en la compra de dichos efectos, que son los que á continuacion se espresan, concurran al local indicado, donde se les pondrán de manifiesto así como sus precios respectivos por un oficial encargado y uno de los gefes que presenciará la venta. Orense 22 de marzo de 1848.=El coronel primer gefe, *José Baldriz.*

Efectos que se mencionan en el precedente aviso.

Casaquillas verdes de paño.
Morriones nuevos y usados.
Gorras de pelo.
Plumeros de pita.
Caponas de estambre.
Mochilas viejas.
Corbatines de suela id.
Varias botonaduras de estaño y plateadas.
Badanas.
Morrales embreados.
Cornetas viejas de guerra.
Porta-fusiles.
Tahalies.
Cinturones.
Correas de cartucheras estrechas.
Idem capoteras.
Arcas de madera.
Armarios de castaño.
Mesas.
Bancos de asiento.
Un baul de suela.
Instrumental de música, incluso bombo, redoblante y dos juegos de platillos.

Y otros varios efectos menudos que por su poco valor no se mencionan.=*J. Baldriz.*

CARRETERA GENERAL DE MADRID Á VIGO.

DISTRITO DE LA CORUÑA. — MES DE FEBRERO DE 1848.

DIVISION DESDE LA FUENTESANTA Á LA PORTILLA DE LA CANDA.

SECCION DE ORENSE.

PARTE ***que da el celador facultativo D. José Maria Carro al señor Gefe político superior de la provincia de la primera visita correspondiente á la primera quincena del mes de la fecha.***

Dias, horas y puntos de la visita.

DE IDA. En Orense, dia 11 á las seis el punto de Orense.
En Outaríz, dia 11 á las ocho el de Puente Bejon.
En Untes, dia 11 á las once el de Ramiraues.
En Barbantiño, dia 11 á las tres el del puente.
En Layas, dia 11 á las seis el de la alcantarilla de las Cambelas.
En la Grova, dia 12 á las ocho el del Barranco.
En Ribadavia, dia 12 á las ocho el de Almoiñas.
En Quines, dia 12 á las tres el de la Cuesta de la Barcia.
En Melon, dia 12 á las seis el del Crucero Gordo.
En Taboadela, dia 13 á las seis el de la Cuesta de Taboadela.
En Allariz, dia 13 á las nueve el de San Marcos.

DE VENIDA. Dia 13 á las doce y media el punto de Orense.
Dia 15 á las diez el de Quintela.
Dia 15 á las ocho el del Ponton.

Dia 14 á las seis el del puente Barbantiño.
Dia 14 á las seis el de Cambelas.
Dia 14 á las cuatro el de la Grova.
Dia 14 á las doce el de Ribadavia.
Dia 14 á las nueve el de Barcia.
Dia 13 á las seis el de Melon.
Dia 13 á las cinco el de Taboadela.
Dia 13 á las doce el de San Marcos.

Observaciones que se han hecho.

Los peones camineros carecen de las herramientas necesarias.

Operaciones ejecutadas por los peones camineros.

En Orense se han bacheado 425 varas superficiales; recebado 242 id. lineales; recorrido 412 id.; arreglado 36 de paseos; 37 cargos de media vara cúbica picados, y 52 id. empleados.

En Outariz se han recebado 120 varas lineales; arreglado 400 id. de paseos, y 610 de cunetas limpias.

En Untes se han arreglado 586 de paseos, y 586 de cunetas limpias.

En el Barbantiño se han arreglado 600 de paseos y 500 de cunetas limpias.

En Layas se han arreglado 620 de paseos y 620 de cunetas limpias.

En la Grova se han recebado 102 varas lineales; recorrido 740 id.; arreglado 740 id. de paseos; 330 de cunetas limpias, y dos alcantarillas desembrozadas.

En Ribadavia se han recebado 200; recorrido 170; arreglado 290 de paseos; 190 de cunetas limpias, y dos alcantarilla desembrozada.

En Melon se han recebado 80 id.; recorrido 73 id.; arreglado 180 de paseos; 180 de cunetas limpias, y una alcantarilla desembrozada.

En Taboadela se empleó en cortar las aguas y recebar 98 varas lineales.

En Allariz se empleó en cortar las aguas y arreglar 120 varas de paseos.

Instrucciones dadas á los capataces y peones.

Que se continuase desempeñando los mismos trabajos en los puntos señalados.

NOTA. El peon caminero de Bubadela permanece trabajando en las obras de conservacion de la legua de Orense.

Orense 15 de marzo de 1848.=El celador, *José María Carro.*

INSPECCION DE MINAS

DEL DISTRITO DE ASTURIAS Y GALICIA.

La Direccion general del ramo dice á esta Inspeccion con fecha 29 de febrero lo que copio.

El Excmo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas en 4 del actual ha comunicado á esta Direccion la Real órden siguiente.—Con esta fecha digo al Gefe político de Oviedo lo que sigue.—Visto el espediente relativo á la suspension de los trabajos de destilacion en la fábrica de beneficio de azogue de la compañía Anglo-Asturiana, en el término de Mieres de esa provincia, á pretesto de que padecia la salud de los jornaleros, resulta: 1.° Que hallándose el citado pueblo á tres leguas de Oviedo, no solo decidió la suspension el Alcalde de Mieres sin acuerdo del Gefe político que entonces era, sino que habiéndola dispuesto el 12 de octubre último, no le dió cuenta de esta medida hasta el 15. 2.° Que no solo suspendió los trabajos de destilacion, sino hasta la construccion del horno de cámaras que se estaba verificando para prevenir la esposicion que él pretendia evitar. 3.° Que el Gefe político aprobó la espresada medida, sin embargo de las reclamaciones hechas contra ella por el Inspector de minas del distrito, asegurando la inculpabilidad de los fabricantes y la bondad de los procedimientos, cuyos estremos y la inexactitud de aquellos rumores confirmó la comision de la Junta provincial de Sanidad, que pasó al terreno para informar acerca del particular; en cuya virtud providenció el antedicho Gefe con fecha 27 del propio mes la continuacion de los trabajos y la pronta conclusion del mismo horno que se habia mandado suspender. 4.° Y por último, que el 6 de noviembre todavia no habia comunicado el Alcalde de Mieres á la empresa la referida disposicion del Gobierno político. Hechos tan graves que comprometieron cuantiosos intereses, han llamado la Real atencion; y estando interesado así el crédito del Gobierno como la industria del pais en que reciban todo el debido esclarecimiento para el condigno castigo, y de conformidad con lo que indica la Direccion general de minas en su comunicacion de 20 del mes próximo pasado; la REINA (Q. D. G.) se ha servido disponer se diga á V. S.: 1.° Que S. M. ha mirado con desagrado la conducta del Alcalde de Mieres, que hallándose el Gefe político de la provincia á tres leguas de distancia, tomó por sí una disposicion tan grave como la de paralizar los trabajos de un establecimiento tan vasto, sin consultar préviamente á aquella superioridad, ni darle inmediato aviso, y antes tardando tres dias en ponerlo en su conocimiento. 2.° Que el Gefe político no llenó cumplidamente su deber, desatendiendo los informes de la Inspeccion de minas, que es en esta materia facultativa y responsable, y no trasladándose inmediatamente al terreno que tan á corta distancia se hallaba de la capital. 3.° Que para la debida calificacion de estos hechos, remita V. S. inmediatamente á este Ministerio el espediente original, dejando á salvo los derechos de la empresa para repetir la indemnizacion de perjuicios contra quien se los haya ocasionado. 4.° S. M. espera que no volverán á repetirse en ninguna parte tan escandalosos sucesos; previniendo por punto general que no se proceda nunca á dictar disposiciones que puedan afectar á las empresas mineras en el curso de sus operaciones, sin que sea oida la Inspeccion del distrito como facultativa y competente en la materia, sin poderse separar la autoridad civil de su dictamen, sino con fundadas razones y bajo su responsabilidad. Es asimismo la voluntad de S. M., que segun propone la Direccion general de minas se encargue muy particularmente á V. S. y á los Alcaldes de los pueblos de esa provincia, que tambien bajo su responsabilidad presten á las sociedades mineras en lo concerniente á caminos públicos y demas auxilios que les reclamen, toda la cooperacion que exigen el interés del Estado y el especial del pais, tan privilegiado en dicho género de riqueza.—Y lo traslado á V. para su inteligencia, publicacion en los Boletines oficiales y demas efectos que correspondan.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de quien corresponda. Oviedo 15 de marzo de 1848.—Amalio Maestre.

HABILITACION DE RETIRADOS

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Los señores Gefes, oficiales y mas individuos de tropa retirados en esta provincia, así como las demas clases de quienes soy habilitado, podrán concurrir á percibir la paga de enero de 1845, ó sea con arreglo al nuevo sistema, febrero de 1848; lo que podrán hacer por sí ó por medio de apoderado. Orense 22 de marzo 1848.=*Antonio Felix Perez Bobo.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.